REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 1293 /

CONCÓN, 02 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra a Don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°76, de fecha 27 de marzo del 2024, de la Dimao con Providencia Alcaldicia y recibida el día 28 de marzo del 2024 en Gestión de Personas por correo electrónico.
12. Certificado de no deudas de Pensión Alimenticia.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°406, de fecha 28 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

En el marco de la contratación para el año 2024, de la Municipalidad de Concón, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, informa que se requiere contratar Operario Juan Antonio Ramírez Torres, Albañil.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a:

Juan Antonio Ramírez Torres de Rut: [redacted] Albañil, con interés en formar parte del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores. Con más de 10 años de experiencia en trabajos relacionados con la albañilería y la construcción, entre las principales competencias esenciales para desarrollar su labor destacan, el compromiso, la perseverancia, la capacidad para trabajar en equipo, el liderazgo, la creatividad, la empatía, la humildad y la responsabilidad ética y social junto con una excelente disposición hacia el aprendizaje y la formación continua.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE,** la contratación en calidad de Honorarios al **Sr. JUAN RAMIREZ TORRES, RUN N°** [redacted] para prestar Servicios de OPERARIO del Programa Comunitario de Ejecución Directa de Proyectos Menores, desde el 01 de marzo del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024. La jornada de trabajo será de lunes a viernes desde las 08:00 horas hasta las 13.30 horas, por un monto bruto total mensual de $405.797 pesos.

2. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programa Comunitario Ejecución Directa.**

4. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

5. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio en [redacted]

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VALDOS
ALCALDE

FRV/MEG/ESRC/[illegible]/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- DIMAO
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Conocido | Revisado